

## ANEXO II

### BAREMO DE MÉRITOS PARA PUESTOS ESPECÍFICOS

(ORDEN DE 24 DE MAYO DE 2011)

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
<b>1. EXPERIENCIA DOCENTE (Hasta un máximo de 10 puntos)</b>	
1.1. Por cada año de servicio como personal funcionario de carrera [art. 21.1.a)]	1,20
1.2. Por cada año de servicio como personal funcionario interino [art. 21.1.b)]	1,20
<b>2. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO (Hasta un máximo de 14 puntos)</b>	
2.1. Por cada año en puestos de trabajo de las mismas características del convocado	2,40
2.2. Por cada año en puestos de trabajo de características similares <sup>1</sup> al convocado	1,20
<b>3. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN (Máximo 2,5 puntos)</b>	
Por la asistencia a cursos o la impartición de los mismos (ponente, director, coordinador...) de formación permanente del profesorado, convocados por las Administraciones educativas, las Universidades o entidades sin ánimo de lucro y homologados por la Administración educativa, relacionados con el puesto solicitado o, en su caso, con puestos de trabajo de características similares <sup>1</sup> . Por cada 30 horas.	0,40
<b>4. OTRAS TITULACIONES</b> (Distintas de las exigidas para el ingreso en el cuerpo docente al que se pertenezca o para el acceso a la bolsa, hasta un máximo de 3 puntos).	
4.1. Por cada licenciatura o título de grado equivalente, titulación de nivel avanzado en EOI o título superior de música, de danza o de arte dramático	1,00
4.2. Por cada diplomatura o título de grado equivalente, titulación de nivel intermedio en EOI o título profesional de música o de danza	0,50
4.3. Por el título de técnico superior en interpretación de lenguaje de signos (sólo para esta especialidad)	0,50
4.4. Por el título de Doctor	1,00

<sup>1</sup> Sólo se computará este apartado cuando el puesto convocado esté relacionado con planes de atención a la diversidad, barridas de especial atención educativa, en cuyo caso se entenderán como similares los puestos ocupados en centros con planes de educación compensatoria, y viceversa.

